

107014



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Pedagógica



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Vitarte,

04 DIC. 2014

**OFICIO MÚLTIPLE N° 39) - 2014-D.UGEL N° 06/J-AGP**

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa de Gestión Pública de la UGEL N°06.

Presente.-

ASUNTO : CONVOCATORIA AL RECONOCIMIENTO DE LA BUENA PRÁCTICA DIRECTIVA Y DOCENTE DE LAS IIEE DE GESTIÓN PÚBLICA.

REF. : Directiva N°146-2014-D.UGEL N°06/J.AGP.

=====

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del Área de Gestión Pedagógica, ha convocado al reconocimiento de la Buena Práctica Directiva y Docente de Educación Básica.

En tal sentido, los Directores y su CONEI, los coordinadores de las redes educativas y su Consejo Directivo, se encargarán de difundir, organizar y evaluar el trabajo profesional de los docentes y directivos en su Institución Educativa en el marco de la directiva en referencia. La evaluación de la Buena Práctica Directiva y docente tiene carácter meritocrático, desarrollándose en tres etapas de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS/PROCESOS	FECHA	RESPONSABLES.
Evaluación a nivel de Instituciones Educativas: docentes.	03 al 17 de diciembre	Director y CONEI de las Instituciones Educativas.
Evaluación a nivel de redes educativas: Directivos y docentes.	18 al 19 de diciembre	Coordinadores de la Redes Educativas y Consejo Directivo.
Verificación y Proyección de R.D. a nivel de la UGEL N°06	22 al 26 de diciembre	Especialistas del Área de AGP.
Entrega de R.D. a directivos y docentes.	30 de diciembre	Especialistas del Área de AGP.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Mg. AMERICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ**  
Director De La Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL N° 06

